

349015



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de una

PATENTE DE INVENCION

SOLICITANTE: JOSE LUIS EIBAR, S. A.

RESIDENCIA: B^o. Matiena. ABADIANO (Vizcaya)

ENUNCIADO: "UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN LA APLICACION DE SISTEMAS SACAPIÑONES PARA RUEDAS LIBRES MULTIPLES DE BICICLETAS Y VEHICULOS SIMILARES"

Prioridad: Patente n.º del

INVENTOR: D. JOSE DOMINGO ARREGUI SUINAGA, de nacionalidad española.

ES.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1. Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Patente de In-
vención se hace constar que la finalidad de la idea que va-
mos a describir es proporcionar al mercado y al público en
5 general "UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN LA APLICACION DE SISTE-
MAS SACAPIÑONES PARA RUEDAS LIBRES MULTIPLES DE BICICLETAS
Y VEHICULOS SIMILARES", que partiendo de un simple detalle,
proporciona una sencillísima forma de realizar en breves -
instantes una operación generalmente muy engorrosa.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se represen-
ta lo siguiente:

15 La Figura 1ª muestra una vista de conjunto del mo-
yu de la rueda, con los radios de la misma (2), la rosca en
la que encajarán los piñones (1), así como el conjunto fi-
nal del eje (8). En la otra perspectiva, se indica la tota-
lidad de los piñones (3) preparados convenientemente para -
su montaje e incorporación a la rueda. Se muestra asimismo -
20 el resalte (5) roscado, así como el comienzo del casquillo
interior (4).

25 La Figura 2 nos muestra el conjunto de los piñones
montados en la correspondiente nuez (14), en el cual se ad-
vierte la rosca (6) a acoplar en (1). Los piñones correspon-
dientes (3), el orificio (7) para el paso del eje de la rue-
da (8). Existe asimismo un pequeño resalte en la nuez (14),
que denominamos (5) y en el cual se ha practicado una "ROS-
CA IZQUIERDA". En esta rosca se acopla la que lleva la pie-
za (12) en su interior.

30 La Figura 3 indica dos vistas del sacapiñones pro-



1. piamente dicho en la que se detalle el cuerpo (12), así como otro, desplazable en su interior (13), merced a la palanca (10). El cuerpo (12) presenta en su parte posterior dos entalladuras en las cuales se acoplaría una llave si fuera necesario. Un poco más hacia arriba se han practicado unos orificios (15) en los cuales se aloja un pasador. La palanca (10) va alojada en otro orificio oblicuo.

5
10 En el interior de la pieza (12), discurre otra -- (13) solidaria con la palanca (10), que hace tope en su parte posterior con el pasador (15) y sobre el cual se realiza el movimiento de giro, que merced a dos planos inclinados (17) practicados en (13) se convierte en movimiento de traslación por el interior de (12).

15 Con el fin de que en una determinada posición de (13), ésta quede fija, se provee un agujero ciego en el -- cual se aloja un muelle que ejerce su acción sobre el interior de (12), y hace que mientras no se mueva la palanca (10), permanezca estable en una posición.

20 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento -- del objeto de la invención, que es como sigue: Dado que todos los piñones llevan en su parte anterior el resalte (5) antes aludido, se practica en él una rosca izquierda.

25 Con la palanca (10) del sacapiñones en la parte -- más baja de la canal con objeto de que (13) quede en su posición más atrasada, se rosca el sacapiñones en la rosca de la nuez del piñón (5), hasta que haga tope en él, la pieza (12).

30 En esta posición se desenrosca alrededor de media vuelta el sacapiñones con el fin de evitar que el frente --



1. del mismo haga tope en (3) de la Figura 2.

Se vuelve a accionar la palanca (10) con el fin de conseguir que el frente de la pieza (13) haga tope en (9) - de la figura 2.

5 Girando ahora el sacapiñones en sentido contrario de las agujas del reloj, conseguimos inmediatamente liberar el piñón de la rueda.

10 A continuación se toma el conjunto formado por piñón y sacapiñones y se vuelve a accionar la palanca para que la pieza (13) deje de hacer tope en el frente (9). Sujetando la nuez del piñón, con una mano por la parte posterior roscada, y giramos con la otra el sacapiñones en el sentido de las agujas del reloj.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes: Hasta el momento existían dos
20 métodos muy extendidos para sacar los piñones, a saber: 1º se proveía a la nuez del piñón de dos acanaladuras en el sentido diametral. Con una llave especial se suelta haciendo presión sobre dichas acanaladuras; pero presenta el inconveniente de tanto la llave como las propias acanaladuras se deterioran por el uso, obligando posteriormente al empleo
25 de martillo y buril, con el consiguiente perjuicio para la vida del piñón, como es fácil deducir.

30 2º. El otro procedimiento consiste en practicar - en el interior de la nuez, en su parte anterior cilíndrica, una serie de muescas, para introducir en ella un macho de igual



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1. 1a.- UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN LA APLICACION DE
SISTEMAS SACAPIÑONES PARA RUEDAS LIBRES MULTIPLES DE BICI-
CLETAS Y VEHICULOS SIMILARES, caracterizado porque partien-
do de un saliente de la nuez del piñón, que es común en to-
5 dos los conjuntos de piñones, se practica en él una rosca
izquierda en el cual se rosca el conjunto que seguidamente
se detalla, y que consta de dos cuerpos cilíndricos encaja-
dos uno en el interior del otro, por el cual se desliza, y
que presentan, el exterior de los dos unas acanaladuras en
10 su parte más posterior, practicadas en sentido perpendicu-
lar a su eje, así como unos orificios para alojamiento de
un pasador, que a su vez sirve de tope a la pieza interior,
teniendo un poco más hacia arriba un orificio alargado trans-
versal oblicuo por cuyo interior se desliza una palanca -
15 que es la que produce el movimiento de traslación de la -
pieza interior dentro de la exterior, que a su vez se ayu-
da por la acción de unos planos inclinados practicados en
la pieza interior que transforman el movimiento de rotación
en movimiento de traslación, y proveyendo también en la pie-
20 za interior un pequeño orificio ciego en el que se aloja -
un muelle, acabando todo el conjunto en una rosca izquierda
en la parte interior superior de la pieza exterior.

2a.- Se reivindica por último, como objeto sobre
el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:
25 "UN NUEVO PROCEDIMIENTO EN LA APLICACION DE SISTEMAS SACAPI-
ÑONES PARA RUEDAS LIBRES MULTIPLES DE BICICLETAS Y VEHICU-
LOS SIMILARES".

30 -----



1

Todo conforme queda descrito en la presente Memoria, que consta de nueve hojas escritas a máquina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 8 de enero de 1968.

5

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

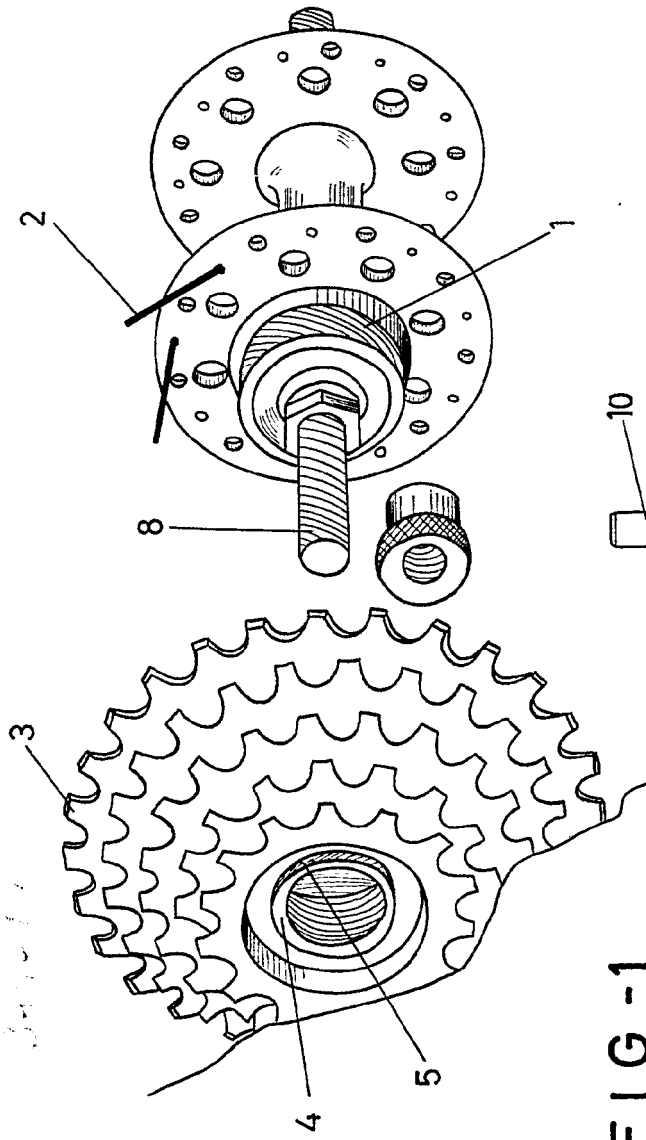


FIG-1

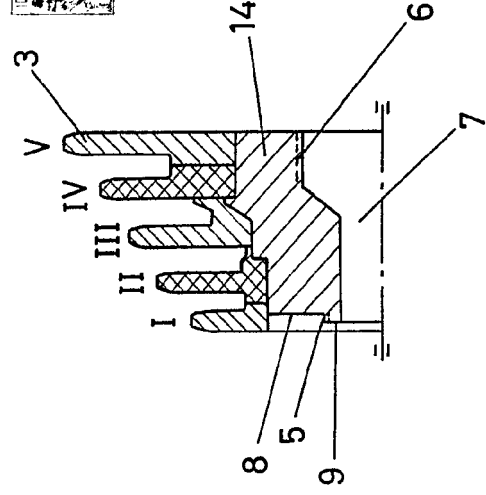


FIG-2

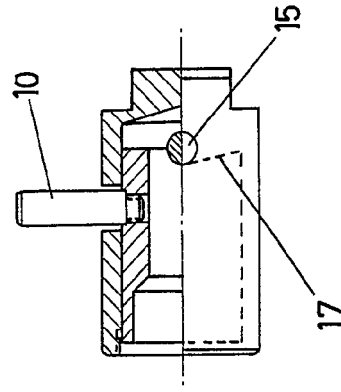


FIG-3

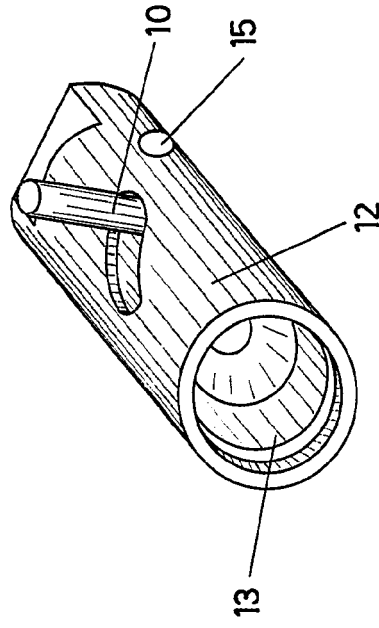
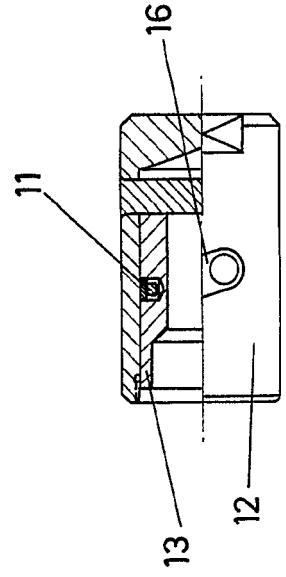


FIG-4



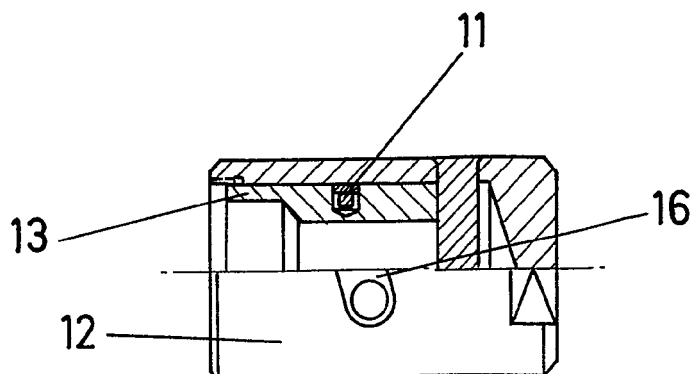
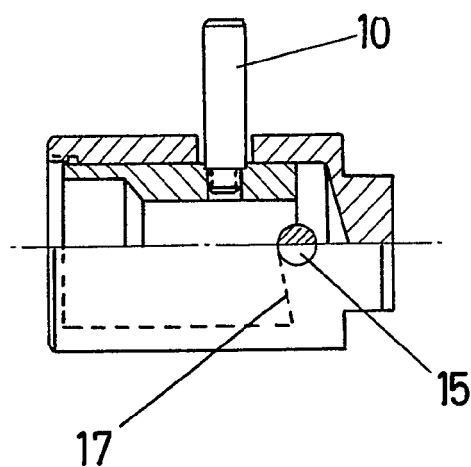
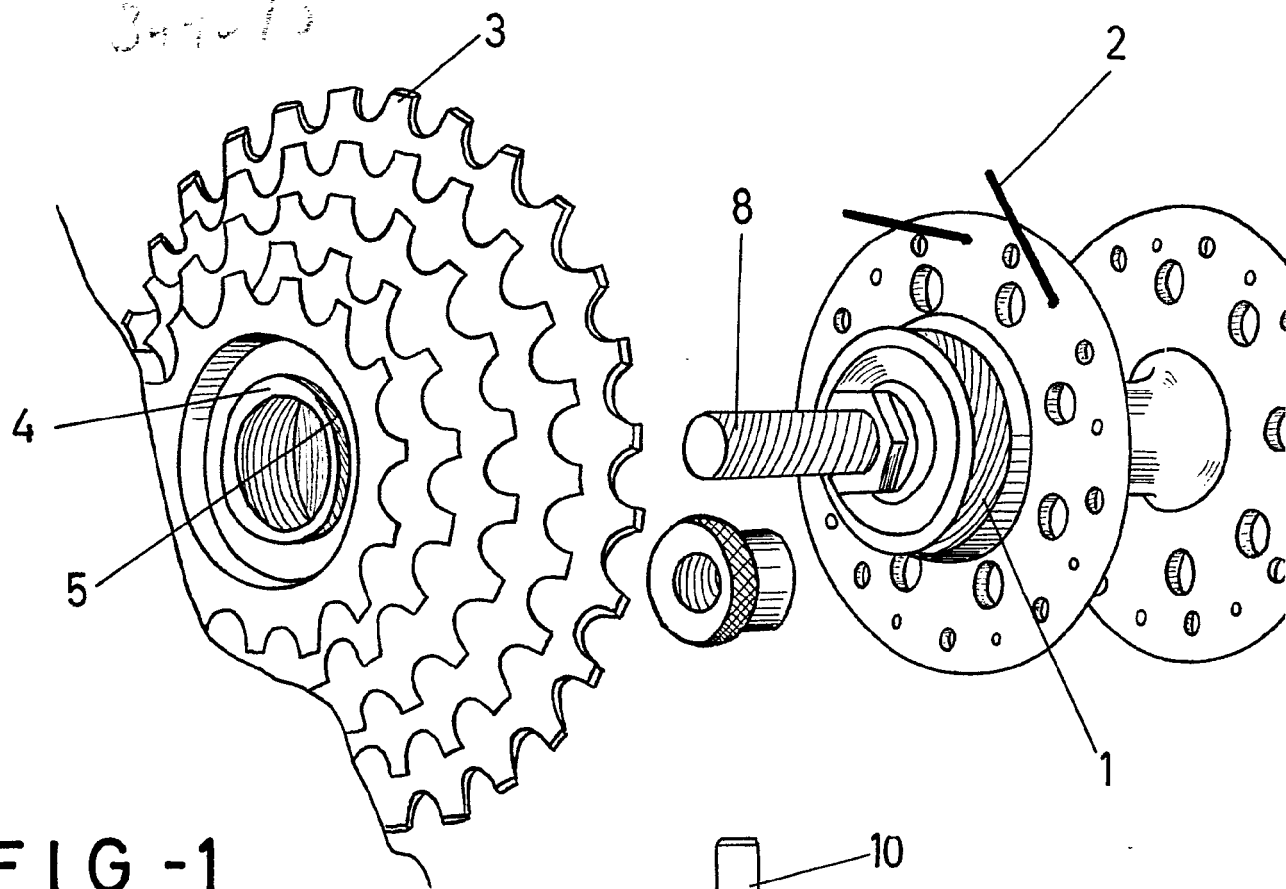
ESCALA VARIABLE

Madrid, 2 de febrero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.

[Handwritten signature]



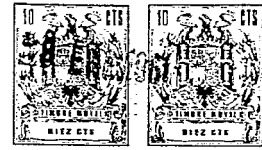
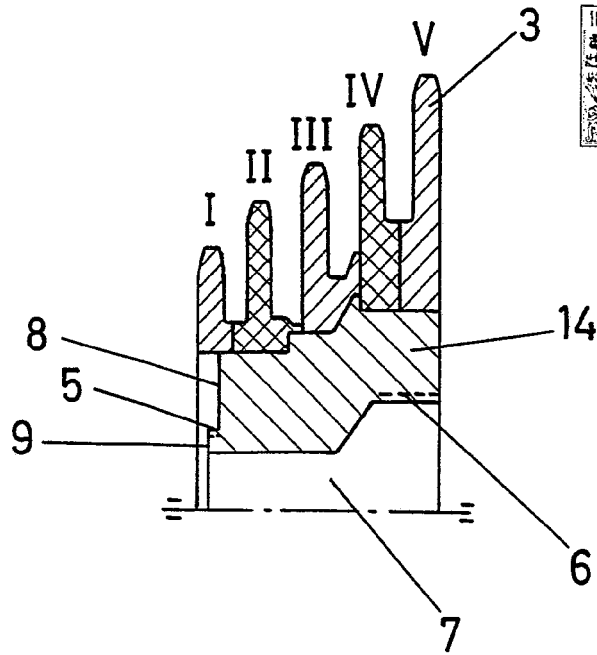
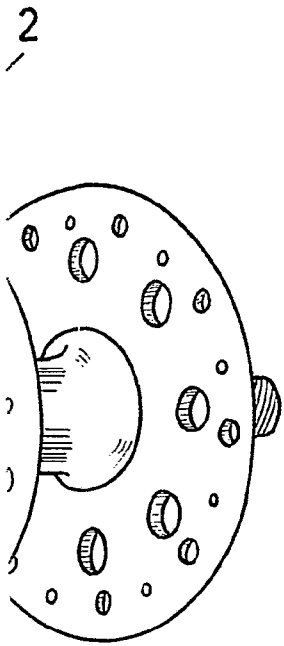


FIG-2

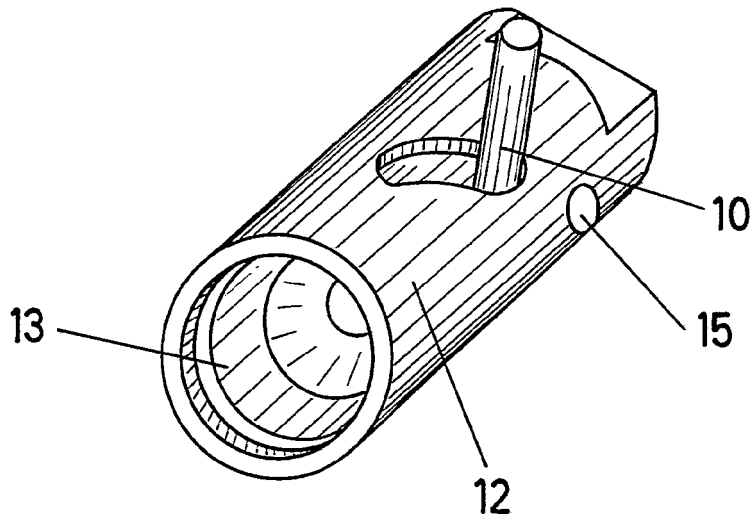


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de enero de 1968

BERNARDO UNGRIA

P. P.